

P/ 703

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 NOV 2022

VISTO: la necesidad de realizar la “Revisión K” al Proyecto URU/15/002 “Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur – Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay – México” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución P/503 de 17 de agosto de 2015;

RESULTANDO: I) que el Acuerdo aprobado tuvo como objeto que las capacidades institucionales del sector público se fortalecieran en los procesos de planificación, gestión y evaluación de políticas públicas y alcanzar resultados de trascendencia en cuanto a la transparencia y acceso a la administración pública;

II) que la Revisión proyectada tiene como finalidad incorporar U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) de aporte local y extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que la presente iniciativa, se enmarca en la política de cooperación internacional vigente en el Uruguay, por lo que resulta necesaria su aprobación;

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de afectación de crédito;

III) que por Resolución N° 2567/2022, adoptada en sesión de fecha 12 de octubre de 2022, el Tribunal de Cuentas acordó no formular observaciones a la Revisión “K” del Proyecto URU/15/002 “Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur – Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay – México” y cometer al Contador Auditor destacado ante la Presidencia de la República, la intervención de la suma de U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil), previo control de su imputación a Grupo adecuado, con disponibilidad suficiente;

Resolución de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay - México

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la firma de la Revisión "K" al Proyecto URU/15/002 "Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur – Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay – México" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución P/503 de 17 de agosto de 2015, cuyo texto luce adjunto a la presente resolución, formando parte de la misma.

2°.- Designase al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional Mariano Berro, para la firma del referido documento.

3°.- Autorízase la transferencia de la suma de U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) a las cuentas Bancarias del PNUD- Banco BBVA, Casa Central: A) Pesos Uruguayos: Cuenta Número 1218182; B) Dólares Americanos: Cuenta Número N° 1216864.

4°.- La erogación resultante será atendida, con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 1.7.

5°.- Dése cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas, comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REVISIÓN “K” DEL PROYECTO

País: **URUGUAY**
Proyecto No.: **Proyect: 00084971 - Output: 00092740**
Título: **URU/15/002 – “Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay - México”**

El objetivo de la presente revisión es incorporar USD 500.000 (dólares americanos quinientos mil) de aporte local y extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre 2024 (Nota No. 362/2022).

Aporte Local - AUCI	USD	2015-2021	2022	2023	2024	Fondos a reprogramar
Presupuesto Anterior J	4,009,628	2,190,689	650,000	0	0	1,168,939
Presupuesto Revisado K	4,509,628	2,190,689	877,277	720,835	720,827	0
Variación	500,000	0	227,277	720,835	720,827	0
Total proyecto	4,509,628	2,190,689	877,277	720,835	720,827	0

URUGUAY

Efecto esperado del UNSDCF¹	2.1. Al 2025 Uruguay ha modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado.
Efecto esperado del Programa de País	Para 2025 el Uruguay ha modernizado los procesos de gestión pública mediante una descentralización sustantiva y la promoción de la participación ciudadana, lo que ha aumentado la rendición de cuentas y la transparencia.
Producto del Programa de País	La reforma del sector público se apoya en una reestructuración institucional, la mejora de las políticas de gestión de recursos humanos y la creación de un sistema de incentivos para las carreras competitivas en el sector público, y genera así una eficiencia adaptativa y una gestión orientada a los resultados.
Asociado en la Implementación	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

<p>Período del Programa de País: 2021-2025</p> <p>Nombre del Proyecto: URU/15/002</p> <p>Identificación del Proyecto: Award 00084971 Project 00092740</p> <p>Fecha de inicio: Octubre 2015 Fecha de término: Diciembre 2024 Acuerdos de Gestión: NIM</p>	<p>Presupuesto total: USD 4.509.628</p> <p>Fondo Fiduciario: Fondo Conjunto de Cooperación México – Uruguay</p>
--	---

Aprobado por:

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional

Fecha

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha

¹ Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo sostenible 2021– 2025.